

Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Fecha: 24 de julio del 2024
Sesión No. 2023-2025-CGDI-071

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las ocho horas del veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, en modalidad VIRTUAL se inicia la Sesión No. 2023-2025-CGDI-0071 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la asambleísta Nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO, de conformidad con la convocatoria realizada, el día veintidós de julio de dos mil veinticuatro. Actúa como Secretario Relator, el señor magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy buenos días señor secretario, colegas asambleístas, a nuestros equipos técnicos, a quienes siguen la sesión, les damos la bienvenida. Y vamos a dar inicio, a la sesión ordinaria número setenta y uno, que de conformidad a la convocatoria realizada el veintidós de julio del dos mil veinticuatro, a través de sus correos electrónicos, vamos a llevar efecto en este momento. Señor secretario, por favor indique si existen excusas o principalizaciones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Buenos días señor presidenta, buenos días a las y los asambleístas. Señora presidente, me permito indicar que existe memorando número AN-CPAE-2024-0120-M, de veintidós de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el señor asambleísta doctor Adrián Ernesto Castro Piedra, en la cual en la parte pertinente indica: “Por medio del presente memorando notifico a Usted mi excusa al no poder asistir a las Sesiones de Pleno y de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que sean convocadas para los días miércoles 24 y jueves 25 de julio de 2024, debido a que estaré realizando actividades en territorio, las cuales tienen que ver con mis funciones como Asambleísta. Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 12 numeral

11 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a Usted comedidamente se proceda a principalizar a la asambleísta suplente, abogada Paula Vanessa Heredia Vásquez. hasta ahí presidente

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Le damos la bienvenida a la asamblea Paula Vanessa Heredia Vázquez que nos acompañe el día de hoy. Señor secretario por favor constatar el cuórum legal y reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Procedo a constatar el cuórum.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente.
- 2.- Asambleísta Paula Vanessa Heredia Vázquez. Presente.
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente.
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente.
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Presente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.
- 8.- Asambleísta Catalina Salazar Cedeño. Presente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidenta, con nueve asambleístas tenemos el cuórum legal y reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN: Se toma nota de la clausura presidenta.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Urresta, presente, Señora presidenta, con nueve asambleístas, existe el cuórum legal y reglamentario.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario una vez que hemos constatado el cuórum reglamentario, siendo las ocho de la mañana con nueve minutos, se instala la sesión número 71 de la comisión si el secretario indique si existen cambios del orden del día o documentos ingresados por secretaría.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta, no existen solicitudes cambios del orden del día, o documentos ingresados a esta secretaría para esta sesión.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Por favor de lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Procedo a dar lectura a la convocatoria presidenta.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-071

22 de julio de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 números 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 números 1 y 2, 28, 127.1 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-071 que se realizará el miércoles 24 de julio de 2024, a las 08h00 en modalidad virtual, con el siguiente link:

Tema: Sesión Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Hora: 24 jul 2024 08:00 Bogotá

Entrar Zoom Reunión

<https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/82346705760?pwd=vOU3klzMaSKVb4AYn2pw3YajalzFul.1>

ID de reunión: 823 4670 5760

Código de acceso: 486736

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y aprobación del Informe a la fiscalización que lleva esta mesa legislativa sobre la situación jurídica de las personas amnistiadas en el proceso denominado comandos de Taura, en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional en las Resoluciones No. RL-2023-2025-018 y RL-2023-2025-051.

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana

Secretario Relator

Hasta ahí la convocatoria presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Secretario por favor dar lectura al único punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Único punto del orden del día. Conocimiento y aprobación del Informe a la fiscalización que lleva esta mesa legislativa sobre la situación jurídica de las personas amnistiadas en el proceso denominado comandos de Taura, en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional en las Resoluciones No. RL-2023-2025-018 y RL-2023-2025-051.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor secretario, indicar si el borrador del informe ha sido puesto en conocimiento de los asambleístas miembros de la comisión.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta me permite informar que efectivamente el borrador de informe fue puesto en conocimiento de los miembros de la comisión junto con la convocatoria.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Por favor secretario proceda a dar lectura al informe en su parte pertinente, sobre las recomendaciones y conclusiones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Conclusiones del informe. Punto ocho. Conclusiones. En consecuencia, se decide emitir el INFORME NO VINCULANTE CON RESPECTO A “LA SITUACIÓN JURÍDICA, EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LEY EN SITUACIÓN MILITAR DE SERVICIO PASIVO DE LAS PERSONAS AMNISTIADAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD ‘SIN VERDAD NO HAY JUSTICIA’ SOBRE LOS COMANDOS DE TAURA”, de conformidad con lo previsto en la Resolución RL-2023-2025-018. De lo expuesto y analizado en esta Comisión, tanto en las sesiones realizadas como del análisis de cada documento presentado, se puede concluir que: a) La amnistía otorgada a los 62 comandos de Taura que participaron en los hechos suscitados el 16 de enero de 1987 en la Base Aérea de Taura, ala de Combate Nro. 21, a través de la Resolución S/N de 13 de junio de 2008 de la Asamblea Constituyente, dispone que los mismos sean registrados en el servicio pasivo de las Fuerzas Armadas del Ecuador con todos sus derechos. Es decir, de conformidad con lo previsto en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del 28 de mayo 1993 y publicada en el Registro Oficial Nro. 199, artículos 17, 21 y siguientes, ley vigente en aquella época. Sin embargo, esto no ha sucedido hasta la presente fecha, ya que el Ministerio de Defensa Nacional y el ISSFA sostienen que no se puede cumplir el Decreto Ejecutivo Nro. 35 de 2 de septiembre de 2009 porque este contradice lo previsto en la Ley de las Fuerzas Armadas. b) La Comisión de la Verdad a través del Informe “Sin verdad no hay justicia” determinó reparaciones para los 62 comandos de Taura. Sin embargo, hasta la presente fecha no se ha cumplido con la reparación indemnizatoria para todos. c) Existiría una contradicción en el sentido de que el

comandante general de la FAE dispone la inscripción de los 62 comandos de Taura en calidad de reservistas de la FAE, mientras que la S/N de 13 de junio de 2008 de la Asamblea Constituyente dispone que se registre a los 62 comandos de Taura como personal en servicio pasivo, con todos sus derechos. d) Existiría una polémica entre el Ministerio de Defensa Nacional y el ISSFA, ya que realizaron su propia interpretación para la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 35 de 2 de septiembre de 2009 el cual se refiere al derecho de los comandos de Taura a percibir una pensión nominal no contributiva del Estado, en su calidad de miembros de la FAE en servicio pasivo. e) El Ministerio de Defensa Nacional, en diciembre de 2010, pone en conocimiento de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República la inaplicabilidad del Decreto Ejecutivo Nro. 35 de 2 de septiembre de 2009, en vista de que el decreto presidencial entraría en contradicción con lo dispuesto en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. f) Es necesario resaltar el oficio MDN-2010-1355-OF de 17 de diciembre de 2010 a través del cual la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República informa al Ministerio de Defensa Nacional sobre un “nuevo proyecto de Decreto Ejecutivo”, con el fin de facilitar lo dispuesto en la Resolución S/N de 13 de junio de 2008 de la Asamblea Constituyente, en su artículo 3. El trámite para generar un nuevo decreto no se ha hecho realidad hasta la presente fecha, siendo esta una posibilidad de solución. Punto nueve. Recomendaciones. Por las consideraciones y los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional lo siguiente: a) Exhortar al Presidente de la República emita un nuevo decreto presidencial, en reemplazo del Decreto Ejecutivo Nro. 35 de 2 de septiembre de 2009, para la plena aplicación de la Resolución S/N de 13 de junio de 2008 de la Asamblea Constituyente. b) Exhortar al Ministerio de Defensa Nacional y al ISSFA a fin de que den cumplimiento al contenido del oficio 0800384-ISSFA-e de 4 de noviembre de 2008, en referencia al oficio MS-7-5-2008-411 de 15 de octubre de 2008, a través del cual el Ministro de Defensa Nacional dispone al ISSFA realice el cálculo de aportaciones equivalentes y reserva matemática de cada uno de los comandos de Taura para la obtención de todos los beneficios establecidos

en Resolución S/N de 13 de junio de 2008 de la Asamblea Constituyente. Para el efecto se tomará en cuenta que la Resolución de la Asamblea Constituyente eliminó todos los hechos acaecidos el 16 de enero de 1987, por tanto el tiempo de servicio de cada uno de los beneficiarios debería ser calculado desde la fecha de ingreso a las filas de las Fuerzas Armadas hasta el 13 de junio de 2008, fecha en la que se dispone el paso al servicio pasivo, con todos sus derechos. c) Exhortar al Estado ecuatoriano para que cumpla con su deber de reparar integralmente a las víctimas, considerando que es un deber y un derecho consagrados en la Constitución de la República del Ecuador. d) Exhortar a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y al Ministerio de Economía y Finanzas, para que bajo sus competencias cumplan con lo dispuesto por la Comisión de la Verdad a través del Informe “Sin verdad no hay justicia”, para alcanzar el 100% de la reparación integral de los comandos de Taura. Hasta aquí señora presidenta las recomendaciones y las conclusiones del informe.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Muy buenos días señora presidenta muy buenos días con todos los señores comisionados. Quiero realmente expresar mi aprecio y mi consideración, a todo el equipo jurídico de la Comisión De Garantías Constitucionales, por el excelente trabajo que hemos realizado, por ese exhaustivo, mecanismo de búsqueda de justicia, de verdad y reparación. Y obviamente también a las fuerzas, de la justicia que han estado junto a nosotros, en medida de la construcción de este valioso informe señora presidenta. Hoy nos reunimos señora presidenta para hacer justicia a los valientes de ex comandos de Taura. Estos hombres que en su momento, dieron todo por la patria, merecen que su sacrificio y sufrimiento sea reconocido y reparado. Aprobamos este informe, no solo es un acto de justicia, sino también un paso hacia la reconciliación y el reconocimiento de los derechos que no son dádivas señora presidenta y señores comisionados. Los derechos duran todo el tiempo, que se haga de vida, que se haga aquí, en este mundo; y no deben ser

negados. En este momento, la nación, tiene que tener un poco de esperanza, en que los derechos humanos, no se pueden acabar en ningún instante, ni siquiera bajo ninguna acción partidaria o partidista. Les demos este lugar digno que se merecen en nuestra historia, en nuestro corazón y sobre todo conscientes y respetando, totalmente la Constitución. Señora presidente he enviado una moción para que sea aprobada por favor en la comisión. gracias

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra el asambleísta Paúl Buestán.

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: Buenos días compañeros, un saludo efusivo a todos ustedes. Un gusto estar conectados para sumarme a las palabras de la compañera Urresta. Creemos de que es necesario de que se haga justicia, a través del primer poder del Estado, como es la legislatura y de la comisión que ha sido creada para tal efecto. Solamente una puntualidad, yo creo que para poder mejorar el tema de la redacción en el exosto número dos, establece de que, voy a dar lectura dice: Solicitar al Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas a fin de que den cumplimiento. Yo considero que por un tema de redacción de forma podríamos poner “que se considere dar cumplimiento al contenido del oficio”, porque es un oficio que no obedece a nuestra autoría, si no es de una institución externa, por ende yo consideraría que es necesario cambiar ese tema. Y en la parte de acá abajo donde dice: “uno de los beneficios de ésta debe ser calculado” También considero por parte de la comisión, porque este informe pasará a la mesa pertinente, hacerse cosas de que “se considere cerca lado desde la fecha de ingreso” es solamente para que no se vea mandatorio sino más bien para que pueda ser abonado también por la comisión respecto a lo que estamos exhortando. Eso nada más, quería abonar.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: La moción que ha presentado la compañera Jhajaira Urresta ¿cuenta con el apoyo?.

AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: Respaldo la moción con el cambio que ha sugerido el compañero asambleísta Paúl Buestán.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bueno, que el equipo asesor de la comisión, tome en cuenta estos detalles de redacción frente a las solicitudes hechas por el asambleísta Buestán. Compañeros tomamos votación a la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta y apoyada por colega asambleísta Humberto Amado Chávez. Señor secretario, tomar votación.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidente. Efectivamente la asamblea Urresta, ha presentado la moción, mediante memorando número AN-UGJE-2024-0097-M de veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro, en la cual es su parte pertinente indica: "(...) Presento formalmente la siguiente moción, para que la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, apruebe el Informe a la fiscalización sobre la situación jurídica de las personas amnistiadas en el proceso denominado comandos de Taura." Procedo a tomar votación presidenta. Asambleísta Paola Cabezas Castillo.

AS. JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Paola Cabeza, A favor de la moción. Asambleísta Paula Vanesa Heredia Vásquez

AS. PAULA VANESA HEREDIA VÁSQUEZ: A favor..

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Heredia, A favor de la moción. Asambleísta Paúl Fernando Buestán.

AS. PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Buestán, favor de la moción. Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca.

AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Chávez, a favor de la moción. Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Maldonado, A favor de la moción. Asambleísta Patricia Mendoza Jiménez.

AS. PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Mendoza, a favor. Asambleísta Óscar Fabián Peña Toro.

AS. OSCAR FABIÁN PEÑA TORO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Peña, a favor. Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño.

AS. INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Salazar, a favor de la moción. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Proponente, a favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Urresta, a favor de la moción. Señora presidenta me permito indicar que, con nueve votos a favor, ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Habiendo agotado el orden del día. Siendo las ocho de la mañana con veinticuatro minutos, clausuramos la sesión. Que tenga un excelente día nos vemos en pocos minutos en la sesión por las fiestas de Guayaquil. Un abrazo grande.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de clausura señora presidenta.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f)

As. Janeth Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster
Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Janeth Paola Cabezas Castillo
PRESIDENTA

Mgr. Diego Fernando Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR